Municipalidad de Sapucai

Intendencia Municipal

Telefax: 0539 263 214

Sapucai - Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 44/2.019

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE 2300 M2 DE EMPEDRADOS Y PUENTES DE Hº Aº EN EL ACCESO A LA MATADERÍA DE LA CIUDAD DE SAPUCAI. ----------

Sapucai, 14 de agosto de 2.019

VISTO Y CONSIDERANDO; Que, la nota remitida por la Gobernación del Noveno Departamento de Paraguarí, solicitando el permiso municipal correspondiente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 235.- Régimen General de construcciones de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", que establece; "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso Municipal y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas **y;**

Que, El circular Nº 07/2012 de fecha 23 de marzo de 2010, que comunica a todas las UOC's que para la realización de obras dentro del municipio deberían observar lo dispuesto en el Art. 255 de la Ley Orgánica Municipal.

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAPUCAI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1· APROBAR, el permiso Municipal correspondiente para la **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 2300 M2 DE EMPEDRADOS Y PUENTES DE Hº Aº EN EL ACCESO A LA MATADERÍA DE LA CIUDAD DE SAPUCAI**, de acuerdo a los planos elaborados por la Gobernación Departamental y de conformidad a lo expuesto en el visto y considerando de la presente.----------

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENTE

Nelson Belén Báez de Mengez
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I. M.661/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE 550 M² DE EMPEDRADOS EN LA CALLE BOQUERON, 600 M² DE EMPEDRADOS EN LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO DEL BARRIO SAN JOSE Y 900 M² DE EMPEDRADOS EN LA COMPAÑÍA YSATY DEL DISTRITO DE YAGUARÓN.

Yaguarón, 14 de agosto del 2019.-

VISTO: El expediente presentado por la **Gobernación del Noveno Departamento de Paraguarí**, en la cual solicita la Aprobación de la **CONSTRUCCION DE 550 M² DE EMPEDRADOS EN LA CALLE BOQUERON, 600 M² DE EMPEDRADOS EN LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO DEL BARRIO SAN JOSE Y 900 M² DE EMPEDRADOS EN LA COMPAÑÍA YSATY** del Distrito de Yaguarón; ----------

CONSIDERANDO: **Que**, el **Art. Nº 235 –Régimen General de Construcciones de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"** refiere que, Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público privados.----------

Que, la **Ordenanza Municipal Nº 05/2011 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA AROBACIÓN DE PLANOS Y PLANILAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y PÚBLICAS , EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÓN**, en su **Art. II** Procedimiento para la Aprobación de los Planos y las Planillas: La Aprobación de los planos y planillas para la construcción de Obras Privadas y Públicas serán solicitado mediante la documentación exigida en la Ordenanza Municipal en el emprendimiento en un plazo de 10 dias hábiles, siempre y cuando no sea necesario la intervención de varias direcciones , en cuyo caso se prolongan 5 días para cada intervención, se remitirá a la intendencia Municipal para su Aprobación Correspondiente.-.---------- ----------

Que, teniendo en cuenta la necesidad de aprobar el plano a fin de que el mismo pase a otras instancias para la construcción de la vivienda en cuestión, y en virtud a lo dispuesto en los artículos antes mencionados.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º- APROBAR, LA CONSTRUCCION DE 550 M² DE EMPEDRADOS EN LA CALLE BOQUERON, 600 M² DE EMPEDRADOS EN LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO DEL BARRIO SAN JOSE Y 900 M² DE EMPEDRADOS EN LA COMPAÑÍA YSATY del Distrito de Yaguarón; ----------

Art. 2º- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Eligio Vargas Paredes
Secretario General

Dr. Luis Rodríguez Lugo
Intendente